

Mercados

El Banco de España defiende su intervención en Banco Madrid

Congeló la operativa ante la fuga del 20% de depósitos, con el plácet del BCE

TEXTO JUANDE PORTILLO

Exactamente un mes después de ordenar la intervención de Banco Madrid -horas más tarde de que Andorra hiciera lo propio con su matriz, Banca Privada de Andorra, ante las acusaciones de blanqueo de capitales realizadas por EE UU-, y sin que haya mediado entre tanto rueda de prensa o explicación oficial alguna más allá de comunicados puntuales de sus actuaciones, el Banco de España decidió emitir una "nota informativa" el viernes para explicar y justificar su gestión del escándalo. El documento, de cuatro hojas, se limita en todo caso a dar cuenta del relato cronológico de la crisis y de su actuación, "ratificada posteriormente por el Banco Central Europeo", asevera el supervisor bajo la promesa de que seguirá actuando "con la máxima celeridad posible" en este asunto.

El documento arranca exponiendo que "el pasado 10 de marzo se anunció" que las autoridades estadounidenses pasaban a considerar Banca Privada de Andorra (BPA) "como institución financiera extranjera sometida a preocupación de primer orden en materia de blanqueo de capitales". "Decisión que tenía como consecuencia inmediata, entre otras, la imposibilidad para BPA y todas las entidades de su grupo (entre las que estaba incluido Banco de Madrid, propiedad 100% de BPA), de operar en dólares en los Es-

tados Unidos y de mantener activas sus cuentas de corresponsalía con entidades norteamericanas".

"Ese mismo día, 10 de marzo", continúa sin mayor explicación sobre la coincidencia de fechas, "se recibió en el Banco de España el informe del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac), fechado el día 25 de febrero". Basado en una inspección realizada en 2014, recoge sin detallar que fue entre abril y mayo de aquel año, "en el que se incluían presuntos incumplimientos de la normativa española de prevención de blanqueo de capitales atribuibles a Banco de Madrid".

Fue esta confluencia de hechos "que podían afectar significativamente a la operativa de la entidad y poner en peligro su estabilidad", afirma el Banco de España, lo que le llevó a determinar la intervención de Banco Madrid la noche del 10 de marzo al amparo de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito ante "indicios fundados de que se encuentra en una situación de excepcional gravedad".

Lo que la nota no recoge es que el informe del Sepblac ya había sido presentado a la antigua cúpula de Banco Madrid un día antes, el lunes 9, el mismo en que EE UU avanzó a Andorra el anuncio que haría el día 10 de marzo.

El día 11, Andorra suspende temporalmente de funciones al consejo de BPA y solo cuando "en la mañana del día si-



Sede de Banco Madrid. PABLO MONGE

Una gestión que será llevada a juicio

"El Banco de España intervino en el momento adecuado y a la velocidad adecuada", defendía esta semana su gobernador, Luis María Linde, asumiendo que "cada uno es libre de querellarse con quien quiera". Linde se refería a las decenas de clientes y empleados de Banco Madrid que ya han anunciado que, de la mano del bufete Cremades & Calvo Sotelo o de Ausbanc, presentarán un recurso de alzada ante el Ministerio impugnando la

actuación del supervisor y llevarán el caso a la Audiencia Nacional si este es rechazado. Los afectados critican que al no suspender la operativa del banco hasta el día 16 de marzo, pese a haberlo intervenido ya el 10, el Banco de España permitió la fuga de una parte de la clientela, que se libró de los acontecimientos posteriores, pero cuyo "pánico", reconoció el propio juez en su auto, secó los recursos de la entidad y obligó a liquidarla.

El supervisor no vio interés público por el que evitar el concurso

guiente, 12 de marzo, el consejo de administración de su filial Banco de Madrid se dirigió al Banco de España solicitando su sustitución" se aprobó el nombramiento de tres administradores.

El domingo 15 de marzo la comisión ejecutiva del Banco de España "se reunió para analizar la evolución de la liquidez y de la operativa" del banco "que

se habían deteriorado fuertemente los días 11, 12 y 13 de marzo, con una salida de fondos superior al 20% de los depósitos". Situación que esperaban se agravase el lunes tras la noticia de la detención en Andorra del consejero delegado de BPA y Banco Madrid o el traslado a la Fiscalía de "indicios" de blanqueo también en la filial española. "En aplicación a la normativa del BCE", se decidió entonces suspender la operativa del banco. "Esta decisión fue ratificada posteriormente por el BCE", subraya el documento.

"Por su parte, atendidas idénticas circunstancias y la previsible e inminente incapacidad de la entidad para atender nuevas retiradas de fondos", los administradores solicitaron el concurso de acreedores al juez mientras que ese mismo día Andorra se limitaba a restringir las operaciones de retirada de fondos a 2.500 euros por cuenta y semana.

Dos días después, la comisión ejecutiva del Banco de España "adoptó el acuerdo de notificar al FROB que no procedía la apertura de un proceso de resolución por no apreciarse las razones de interés público". Decisión que el FROB se limitó trasladar al juez, que el día 25 terminó aprobando la apertura del concurso.

El gobernador del Banco de España, Luis María Linde, calificaba esta semana esta gestión como "perfecta".

S&P mantiene el rating de España en BBB

Mejora sus previsiones de crecimiento, pero alerta de la inestabilidad de los procesos electorales

CINCO DÍAS Madrid

Sin cambio, al menos de momento. Como ya hizo el 14 de noviembre, la agencia de calificación Standard & Poor's (S&P) confirmó el viernes, al cierre del mercado, el rating de España, que se sitúa a día de hoy en BBB con perspectiva estable. Según el comunicado, S&P señala que la proyección sobre el crecimiento de la economía española para el periodo 2015-

2017 ha mejorado de manera considerable. Así para este año espera que la economía crezca un 2,2% y un 2,4% en 2016, por debajo del 2,8% y el 2,7% que espera el Banco de España. La agencia explica que esta diferencia se debe a que sigue pensando que el crecimiento del consumo y la inversión se moderará por la necesidad de mantener las tasas de ahorro en los niveles actuales durante varios años.

En referencia al déficit, recalca que debido el intenso calendario electoral de este año, así como la posibilidad de un proceso de consolidación presupuestaria más gradual, el Gobierno se desviará de sus "ambiciosos" objetivos para 2015 y 2016 del 4,2% y 2,8% del PIB, respectivamente.

Precisamente, la agencia pone el foco en la incertidumbre que pudieran traer consigo las elecciones tanto regionales como generales y el impacto



Oficina de Standard & Poor's en Nueva York. REUTERS

que podría tener en materia macroeconómica y fiscal. La agencia considera que las reformas aprobadas desde 2010 sitúan a la economía española en una posición favorable para beneficiarse de la caída

del precio del petróleo, de la depreciación del euro y de las medidas puestas en marcha por el BCE, entre las que destaca el programa de compra de deuda. S&P afirma que la perspectiva estable tiene en

cuenta sus previsiones de una amplia recuperación económica, la gradual consolidación presupuestaria así como el posible impacto negativo de las previsiones deflacionistas y la debilidad de la demanda externa, después de unos años en los que sector exterior se ha mantenido como una de las principales fortalezas.

Para asistir a una futura subida del rating, deberían producirse algunos de los siguientes factores: un crecimiento económico y una reducción del déficit presupuestario superior; una marcada mejora en el coste o acceso a la financiación para el sector privado, o un fortalecimiento de los mecanismos de transmisión de la política monetaria fruto de la normalización de la inflación y las condiciones de crédito.